



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-002-2020-00253-00

Bogotá D.C. 15 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2020-00253
PROCESO: EJECUTIVO

Para todos los efectos, téngase por notificado de la demanda a la parte ejecutada, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G del P. quien dentro del termino señalado, contesto y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, córrase traslado por el termino de diez (10) días, tal como lo establece el artículo 443 ibídem.

Se reconoce personería a la abogada **TERESA DE JESUS GONZALEZ ALVARADO** identificada con cedula No. 52.838.011 y T.P. 250.689 del C.S de la J. como apoderada de los demandados, en los términos y para los fines del poder obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
055 16 MAYO 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO